RESOLUCIÓN I.M. N° 724 /2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA PARA "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CALLE 7MA PROYECTADA C/ 24 DE JUNIO DEL BARRIO ACHUCARRO, ID 418123". --------

San Antonio, 13 de octubre de 2022

VISTO: El Informe de Evaluación realizado por los miembros del comité evaluador conforme las atribuciones, según las disposiciones establecidas en el art.27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", teniendo en cuenta la modalidad del llamado a ser evaluado "CONTRATACION DIRECTA ". ----------

CONSIDERANDO: Que transcripto el Informe de referencia; el mismo dice: "En base a los parámetros mencionados, se eleva el presente informe y pone a consideración de la Máxima Autoridad la adjudicación de esta contratación a la firma denominada en adelante la contratante, por una parte y por la otra, **SAN EXPEDITO CONSULTORA** de ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN con RUC: 1513152-1 por un monto total de Gs. 53.950.810 (GUARANÍES CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS DIEZ) por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas y condiciones legales establecidas. ----------

Que, la intervención por parte del Ejecutivo Municipalidad se torna de carácter urgente, para el efecto, la misma se encuadra dentro de las previsiones del Art. 33., y concordantes del mismo marco legal, por tanto corresponde la realización del llamado "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CALLE 7MA PROYECTADA C/ 24 DE JUNIO DEL BARRIO ACHUCARRO". ----------

Que, el Artículo 51 de la LEY 3966/10 "Orgánica Municipal" establece que serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal... *a) Ejercer la representación Legal de la Municipalidad…".*----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, RESUELVE:

1° ADJUDICAR a la firma **SAN EXPEDITO CONSULTORA** de ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN con RUC: 1513152-1 por un monto total de Gs. 53.950.810 (GUARANÍES CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS DIEZ). ----------

2° AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones y a la Dirección de Administración y Finanzas a realizar los trámites necesarios para la formalización de los contratos, ejecuciones y pagos de los mismos. ----------

3° COMUNICAR a quiénes corresponda y cumplido, archivar.----------

Ing. Gerardo Garoso Jorgge
Secretario General

Santiago Javier Aguilera
Intendente Municipal

Avda. San Antonio esq. Prof. Ceferino Machuca
Telef.: 990665
RUC: 80010506-0